REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003168

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 834 de 30 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 473 de 20 de Julio de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07176 de 17 de julio de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Sexto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Julio de 2007

Dra. María de Lourdes Atiaga C.
María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MDEG/EAdeB.
EXP. 50880
Tr. 01.1.07.000852

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2239 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 02 AGO 2007

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO